

MEDIACION: ¿PODRIA USARLA YO?

¿QUE ES LA MEDIACION?

La Mediación es una forma de negociar la solución de un conflicto. La negociación toma lugar con la ayuda de un mediador entrenado.

¿QUE ES LO QUE HACE UN MEDIADOR?

El trabajo del mediador es ayudar con la comunicación y crear un sitio seguro para negociar para usted. El mediador es una persona neutral que trabaja para asegurarse de que cada persona involucrada en el conflicto tenga la oportunidad de ser escuchada, mostrar respeto por los valores y sentimientos de cada uno de los involucrados, y explorar con ambas partes soluciones viables para la solución de sus desacuerdos.

El mediador no está ahí para dar consejos legales o decidir quien está “en lo correcto”. El mediador no decide en lugar de las partes. Algunas personas pueden elegir la ayuda de un abogado para una temprana consulta en el proceso antes de ir a una mediación o durante el proceso mismo. Si las partes llegan a un acuerdo en la mediación, el mediador pondrá ese acuerdo por escrito. Las partes podrán entonces pedir a sus abogados que revisen el acuerdo y le den una forma legal.

¿ESTO FUNCIONA?

No hay garantías de que esto funcione, pero la mediación tiene varias cosas que la hacen trabajar bien. Primero, es **voluntaria**. Ambas partes tienen que acordar mediar, y ambos deberán sentirse satisfechos con el acuerdo al que lleguen. Esto les protegerá porque una decisión no les será forzada. Al mismo tiempo, esto significa que deberán tomar más atención a las necesidades de la otra persona para poder llegar a un acuerdo entre ambos. En algunos condados, la mediación es obligatoria, especialmente en casos de derecho familiar y en casos que involucran régimen de paternidad y disputas de custodia. Muchos Regimen de Paternidad ordenados por la corte usan la mediación como una opción para la solución de conflictos para ser usada en caso el desacuerdo se presente durante la discusión del Regimen de Paternidad.

Segundo, es **confidencial**. Básicamente, lo que usted dice allí se queda allí. No puede ser usado después en una corte o en una audiencia administrativa (con excepción de las amenazas de violencia y casos de abuso no reportados). La confidencialidad le permite exponer abiertamente sus ideas o expresar sus necesidades. Le ofrece la oportunidad de buscar soluciones creativas.



Legal Information & Referral:

206-621-7691

Toll-Free:

1-866-259-7720

TTY:

206-521-4317

Web:

www.LegalVoice.org

Tercero, usted tiene la ayuda de un **mediador** entrenado. Nadie pretenderá ignorar que los sentimientos y los valores no son parte del conflicto. Ellos son parte de la negociación.

¿CUAL ES LA DIFERENCIA CON UN JUICIO?

En una corte o en un arbitraje, el “juez” escucha a las dos partes y hace una decisión por usted. En la mediación la gente involucrada en ella decide como el conflicto va a ser resuelto. Considerando que usted es parte en la solución, usted deberá esforzarse.

Primero, usted deberá prepararse para la mediación. Usted deberá hacer el trabajo de comprender sus derechos legales y los resultados de ciertas decisiones que usted tendrá que hacer. Usted deberá también organizar sus pensamientos. Necesitara hacer toda esta preparación, tal vez con la ayuda de su abogado, antes de que la mediación empiece. El mediador no hará este trabajo por usted.

Segundo, usted deberá ser parte de la mediación. Esto no es un deporte de espectadores. Usted necesitara escuchar realmente que es lo que la otra persona tiene que decir; tiene que expresar sus propios pensamientos y sentimientos y compartir toda información importante. Usted necesitara estar preparada para trabajar en una variedad de posibles soluciones hasta que desarrollen una que los beneficie a ambos. Su trabajo es la clave del éxito de la mediación.

¿PUEDO USAR LA MEDIACION PARA TODOS MIS PROBLEMAS?

La mediación puede ser usada en toda una variedad de áreas: derecho familiar, accidentes, quejas de consumidor, derecho laboral, problemas de arrendamiento y de cobranzas.

Sin embargo, la mediación no funciona donde ha habido violencia domestica. No puede haber un verdadero acuerdo si es producido donde hay intimidación.

¿PODRIA USAR LA MEDIACION AUN SI HA HABIDO VIOLENCIA DOMESTICA?

Lo dicho antes, la mediación no es apropiada para los casos donde ha habido violencia domestica. Cuando no hay un balance en el poder de la negociación, como en los casos de abuso físico, emocional o económico, o si una de las partes se siente intimidada por la otra, es inusual que haya un resultado justo.

Si usted decide que quiere usar la mediación y ha habido violencia domestica en su relación, el sobreviviente deberá tener un abogado y la mediación entre las partes deberá tomar lugar en habitaciones separadas.

¿CUANDO PUEDO MEDIAR?

Usted puede mediar en cualquier momento- antes de ir a corte, durante el tiempo que el caso este en corte, o incluso después que el caso en corte haya terminado. Por ejemplo, usted puede mediar para aclarar un régimen de paternidad final. Si para su tipo de caso la mediación en su condado es obligatoria, usted deberá mediar antes de que el caso entre a juicio.

Si no se llega a ningún acuerdo, usted siempre podrá usar las cortes. Si una parte ya esta resuelta, usted tendrá menos que llevar a corte. Si se llega a un acuerdo total, no hay necesidad de un juicio, pero la corte puede seguir requiriendo la confirmación de su acuerdo, en especial en el área de derecho familiar.

¿POR QUE LA MEDIACION ES UNA BUENA IDEA?

A diferencia de las cortes, usted ayuda a encontrar la solución. Esta dentro de su control. Esto significa que hay una mayor posibilidad de que usted este satisfecho con la solución, y que se sienta comprometido con ella.

Es menos costoso, en tiempo y emocionalmente.

Es muy útil para aquellos casos en los cuales hay una relación coexistente. Por ejemplo, en casos de desacuerdo entre arrendador/arrendatario, entre empleador/empleado, o entre padre/madre.

¿PORQUE NO LA USA MAS GENTE?

Cada año mas y mas gente esta usando la mediación para lidiar con sus conflictos legales. Cuando la gente esta satisfecha recomienda la mediación a sus amigos, pero hay dos casos en los cuales la mediación no se recomienda ser usada. Primero, cuando ha habido violencia domestica, lo más probable es que la mediación verdaderamente no funcione. No hay un acuerdo real si este es producto de la intimidación.

Segundo, si usted no tiene el deseo de trabajar en ambas etapas, ni en la preparación antes de la mediación ni durante la mediación misma. Solo si usted pone lo mejor de su tiempo y esfuerzo la mediación podrá ser exitosa.

¿CUAL ES EL COSTO?

Muchos condados en Washington ahora cuentan con Centros de Solución de Conflictos (Dispute Resolution Centres) que proveen servicios de mediación a bajo costo, o incluso de manera gratuita. Los mediadores en la práctica privada generalmente cobran entre \$50.00 a \$ 200.00 dólares **por hora**, dependiendo del tipo de caso y del ingreso familiar. Algunas veces hay que hacer adicionalmente un pago administrativo.

¿COMO ENCUENTRO A UN MEDIADOR?

Busque el sitio en la red de su centro local de Solucion de Conflictos (local Dispute Resolution Center) en su directorio telefonico, <http://www.resolutionwas.org/>

En el area de Seattle, usted puede tambien contactarse con la Clinica de Mediacion de la Escuela de Leyes de la Universidad de Washington llamando al 206-685-4140 o vaya a http://www.law.washington.edu/clinics/Mediation_Clients.html. Este servicio gratuito no esta disponible durante el verano y no provee mediacion a casos de disolucion (divorcio) o paternidad.

Tal como sucede con los abogados, la mejor forma de encontrar a un mediador privado es dirigirse a un servicio de referencia, si es posible. Usted puede llamar al (206) 621-7691 que es la linea de ayuda y referencia del Legal Voice, para que le refieran a un mediador en algunas areas del estado. Usted encontrara una lista de mediadores con practica privada en <http://www.washingtonmediation.org/findmediator.html>.